

Propuesta Estratégica de Mejora en la Implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Clínica Traumanorte, para el segundo semestre del 2019 y principios del 2020.

Presentado Por:

Aida Estela Orduz

Ángela Johana Rojas

Nancy del S. Martínez

Sandra Yolima Pino

Yurlehidly Araque Ávila.

GRUPO

101007-83

Carlos Arenas Ortiz

Tutor

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas y de Negocios ECACEN

Administración de Empresas

2019

INTRODUCCION	IV
OBJETIVOS	V
OBJETIVO GENERAL.....	V
OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	V
CAPÍTULO 1: EL PROBLEMA	1
1.1 Planteamiento del problema.....	1
1.2 Antecedentes del problema	2
1.3 Justificación de la Investigación cualitativa.....	3
CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO Y LEGAL.....	4
2.1. Marco teórico:	4
2.2. Marco Legal:	6
CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA	7
3.1. Análisis de la implementación Inicial al SG-SST en la empresa.....	7
3.2. Implementación de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos SG-SST.....	9
3.3. Descripción de la transición de la empresa al nuevo SG-SST- Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019.	12
Fase 1: Evaluación Inicial	12
Fase 2: Plan de Mejoramiento conforme a la evaluación inicial.....	13
Fase 3 Ejecución:	14
Fase 4: Seguimiento de mejora y plan	16
Fase 5: Inspección, vigilancia y control.....	17
CAPÍTULO 4: RESULTADOS	18
4.1. Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificaciones del SG-SST.	18
Ciclo I. Planear.....	18
II. Hacer.....	22
III. Verificar	29
IV. Actuar.....	30
CAPÍTULO 5: PLAN DE MEJORA	32
5.2. Cronograma de Actividades. Diagrama de Gantt	34

RECOMENDACIONES	36
CONCLUSIONES	37
BIBLIOGRAFÍA.....	38

Tablas de Ilustración

Tabla 1 Matriz de Evaluación	9
Tabla 2 Plan de Mejoras.....	32
Tabla 3 Diagrama de Gantt	34

INTRODUCCION

Los nuevos retos del entorno organizacional, buscan mejorar los estándares de calidad en la prestación de un mejor servicio día a día y dando la adecuada aplicación a las normas de seguridad y salud en el trabajo, es así que la Clínica TRAUMANORTE desea cumplir el reto de disminuir el riesgo laboral y es de esta manera busca implementar un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo(SG-SST) ya que la afectación por riesgo laboral al personal adscrito a la clínica, la afecta de modo financiero y en el normal desarrollo de la prestación del servicio a los usuarios; es por eso que se buscan propuestas y estrategias de mejora en la Implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en la Clínica TRAUMANORTE, para el segundo semestre del 2019 y principios del 2020.

Implementando el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo con un alcance global mediante la aplicación de la Norma Técnica OHSAS 18001 que contiene normas y estándares internacionales relacionados con la seguridad y la salud de los trabajadores con el objetivo de mitigar los riesgos y reducir al mínimo los niveles de accidentalidad.

A través del desarrollo de este trabajo, se busca cumplir con el objetivo general, ya que se desea entregar una propuesta de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la Clínica TRAUMANORTE, a través de un proceso donde se realiza el planteamiento del problema, seguido del marco teórico legal, la metodología investigación cualitativa, análisis de los resultados de la tabla de valores, la aplicabilidad del plan de mejora , y el cronograma de actividades seguido de la gráfica de Gantt, para que la clínica trabaje bajo una política de seguridad y salud en el trabajo, velando por la integridad del recurso humano a su cargo y dando cumplimiento a la normatividad vigente en el SG-SST Decreto 0312 del 2019..

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer propuestas estratégicas sobre las acciones y el Plan de Mejora de los Estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud (SG-SST) en la Clínica TRAUMANORTE para el segundo semestre del 2019 y principios del 2020.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Evaluar por medio de auditoría la Clínica TRAUMANORTE, acerca del cumplimiento y desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Analizar los resultados de la matriz de Evaluación de la Clínica TRAUMANORTE, con el fin de realizar un plan de mejoras.

Proponer un plan de mejoramiento que sea medible y alcanzable para obtener los estándares de calidad del SG-SST en la Clínica TRAUMANORTE.

Realizar la ejecución, y aplicación del Plan de Mejoras al SG-SST a la Clínica TRAUMANORTE para el segundo semestre del 2019 y principios del 2020.

CAPÍTULO 1: EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del problema

La Clínica TRAUMANORTE, continua con su proceso de certificación, en los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST); actualmente se encuentra vigilando y desarrollando las maniobras y actividades propias de la Clínica con especial cuidado, ya que se maneja riesgo 3 para administrativos y riesgo 5 para el personal asistencial, (médicos, cirujanos, enfermeras y auxiliares) además de personal de aseo; es de manejo obligatorio todo tipo de riesgo biológico llámese fluidos humanos, desechos e instrumentos contaminados, lo que puede desencadenar accidentes , contagio de enfermedades, o situaciones de seguridad y salud en el personal además de costos indirectos y contratiempos que se pueden llegar a generar.

Por tal motivo se hace necesario evaluar el Sistema (SG-SST) el cual se ha estado empleando hasta la fecha, ajustando he implementado el Plan de mejoras a las necesidades y demandas de la clínica TRAUMANORTE, cumpliendo así, con los requerimientos del (SG-SST), exigidos en la legislación actual del Ministerio del Trabajo en Colombia para las entidades prestadores de salud, teniendo en cuenta el número de empleados, con el fin de calificar al 100% de sus ítems necesarios para su certificación.

Por tal motivo es de vital importancia y tranquilidad para los empleados de la Clínica TRAUMANORTE conocer ¿Cuáles son las propuestas estratégicas de mejora en la Implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Clínica para el segundo semestre del 2019 y principios del 2020? Lo que

asegura su permanencia en sus respectivos cargos y el normal funcionamiento de la Clínica TRAUMANORTE.

1.2 Antecedentes del problema

La Clínica TRAUMANORTE es una institución que oferta servicios de salud, en especial todo lo que tiene que ver con Cirugía, tratamiento y rehabilitación en Ortopedia y Traumatología, donde se atienden los casos de Accidentes de Tránsito.

Además de Ortopedia se atienden otras especialidades como lo son: Ginecología, Otorrinolaringología, Medicina Interna, Cirugía Plástica y Estética, Cardiología, Neurocirugía, Oftalmología, Urología, entre otras. Servicios prestados en procura de generar bienestar y calidad de vida para todos los usuarios. Esta Clínica fue creada por un excelente equipo de profesionales especializados, con gran sensibilidad humana, enfocada en el mejoramiento continuo, promoviendo así el respeto, la equidad y la gestión social, actualmente cuenta con 35 empleados de planta.

La Clínica TRAUMANORTE como las demás empresas, debe cumplir a cabalidad con toda la implementación del SG_SST, pues si esta no se cumple, tendrá como consecuencia sanciones. Debido a que la Clínica se encuentra en proceso de certificación, aun no cumple al 100% con los ítems de la matriz. El problema que se ha presentado son los accidentes laborales, en este caso todo lo relacionado al riesgo biológico poniendo en peligro la integridad de los empleados (Auxiliares de enfermería), por esta razón es necesario implementar el plan de mejoras que nos permita cumplir satisfactoriamente con los requerimientos del SG_SST y no llegar al caso de sanciones.

En el ámbito de las instituciones de salud como lo es la empresa objeto de investigación, Clínica TRAUMANORTE, uno de los factores de riesgo que genera mayor número de accidentes son los riesgos biológicos, donde se pueden presentar como secuelas las enfermedades generadas por los microorganismos que originaron dicho evento. Siendo los profesionales más expuestos el personal sanitario, médicos, enfermeras, personal de apoyo que presta asistencia directa a los enfermos, el personal de laboratorio que procesa muestras contaminadas o posiblemente contaminadas, y el personal de aseo o también llamado de servicios generales de las instituciones de salud.

1.3 Justificación de la Investigación cualitativa

En este documento se desea dar respuesta al interrogante hecho sobre ¿Cuáles son las propuestas estratégicas de mejora en la Implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Clínica TRAUMANORTE para el segundo semestre del 2019 y principios del 2020?.

Teniendo en cuenta que en toda organización donde se desee establecer un plan de mejora, es necesario, hacer la debida sustentación el por qué? es necesario; para lo cual basados en la legislación actual del Ministerio del Trabajo en Colombia, permite el apalancamiento para una implementación legal y ordenada de dichas estrategias. Tenemos el decreto 1072 de 2015 del SG-SST Decreto único reglamentario del sector del trabajo , sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el trabajo, pero con la actualización en el Decreto 052 del 12 de Enero del 2017 el cual lo regula y modifica, dando un cambio importante en su aplicación y transición en Colombia; el cual se debe usar y ajustar de

forma obligatoria en todas las organizaciones, por quienes contratan personal por prestación de servicios, empresas de servicios temporales, empresas de economía solidaria y el sector cooperativo; este se convierte en una guía dentro de las políticas de la organización al que se le debe hacer continuo seguimiento y mejora.

Cumpliendo con la legislación se asegura que dentro de la legalidad tiene el respaldo en caso fortuito de cualquier evento suscitado en la clínica, además de cumplir con la ley; brinda la seguridad y tranquilidad a todos y cada uno de los empleados de la Clínica TRAUMANORTE como una organización que se ajusta a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO Y LEGAL

2.1. Marco teórico

La Clínica TRAUMANORTE Como parte del diseño del sistema SG-SST, implementa una política para ser publicada y divulgada a todos los trabajadores sin importar su forma de contratación en los diferentes procesos desarrollados en la Clínica, La política debe ser revisada periódicamente y actualizada según la normatividad vigente. Dado que por medio del sistema SG-SST se puede garantizar la aplicación de las medidas por las que debe optar toda empresa en temas de Seguridad y Salud en el trabajo, de tal forma que se establezca un compromiso del mejoramiento continuo de la salud y el bienestar de los trabajadores, en cuanto a su comportamiento, condiciones, el medio ambiente laboral y la evaluación y control eficaz de los riesgos a los que se ven expuestos los trabajadores

Este programa deberá evaluarse mediante la aplicación de indicadores de gestión (cobertura y conocimiento adquirido por el personal), resultado de los mismos, análisis de tendencias y el respectivo plan de acción o toma de decisiones y seguimiento de acuerdo con los resultados de la evaluación.

Tanto la norma NTC-OHSAS 18001/2007 como el decreto 1072 del 2015 están basados en un ciclo PHVA, por sus siglas (Planear, hacer, verificar, actuar), que también es una estrategia conocida como el círculo de Deming por su creador Dr. William Edwards Deming, el cual diseñó un esquema de la mejora continua de la calidad basado en cuatro pasos y cuyo objetivo principal es la del mejoramiento de los procesos y la calidad de servicio brindado por la compañía.

El Dr. Deming (1900) afirmaba que” la empresa tiene que verse como un sistema integrado donde intervienen procesos, recursos y controles orientados al logro de los objetivos y metas de la organización. Las bases de este cambio son la adopción de una nueva filosofía de calidad, el compromiso gerencial y la búsqueda incesante del mejoramiento. A este proceso se le denomina Mejora Continua... un modo de vida organizacional que debe aprenderse, reaprenderse y refinarse con el tiempo en un medio propicio”.

Según Crosby (1986). Llega un punto en que es necesario proponer una mirada más amplia y ver qué factores están influenciados, ya sea de forma positiva o negativa tales conductas. Esto hace referencia al rol de la administración en relación a la influencia que ésta ejerce sobre sus empleados y su compartimiento, lo que repercute directamente en la probabilidad de ocurrencia de futuros accidentes, o bien, de la evasión de éstos.

De acuerdo con lo afirmado por Werner Von Siemens (1816), «La prevención de accidentes no debe ser considerado como una cuestión de legislación, sino como un deber ante los seres humanos, y como una razón de sentido económico».

2.2. Marco Legal

En Colombia todas empresas están en la obligación y la responsabilidad de cumplir con Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST; como marco legal emitido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Resoluciones

Ministerio de Trabajo y Seguridad – Republica de Colombia (2019). Resolución 0312 de 2019. Por la cual se modifican los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia. (2017) Resolución 1111 de 2017. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia (2016). Resolución 4927 de 2016. Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad en el Trabajo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia (2016). Resolución 5321 de 2016, Por la cual se integra el Comité Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia (2014). Resolución 06045 de 2014. Por la cual se adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia (2013). Resolución 358 de 2013. Por medio de la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Nivel Central del Ministerio del Trabajo y se designan los representantes del empleador.

Decretos

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia. (2017) Decreto 052, Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37, del Decreto 1072 de 2015.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia- Decreto 1477 del 5 de agosto de 2014, por el cual se decreta la tabla de enfermedades laborales.

CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

3.1. Análisis de la implementación Inicial al SG-SST en la empresa.

La implementación del SG-SST en la Clínica TRAUMANORTE por el cual se implementa el nuevo decreto es necesario saber y conocer su objetivo, por el cual hablaremos un poco sobre como nueva ley en Colombia del 26 de mayo de 2015 el Ministerio de Trabajo de Colombia expidió el Decreto 0312 de 2019. También será conocido como el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

La metodología investigativa se lleva a cabo mediante los instrumentos de entrevista con la persona encargada del área de Talento Humano, la observación y diario de campo en la Clínica se puede ver y analizar lo que sucede día a día con este proceso.

Política en Seguridad y Salud en el Trabajo

La Clínica TRAUMANORTE en sus procesos y operaciones reconoce la importancia de su personal y por lo tanto la alta dirección desea reflejar sus compromisos, no solo incluye la seguridad y salud en el trabajo dentro de los objetivos organizacionales, si no disponiendo de los recursos necesarios para el diseño, implementación, verificación y retroalimentación permanente del sistema, estimulando la calidad de vida de los trabajadores y la mejora continua de su desempeño.

Nuestra política se enmarca en los siguientes principios:

- a) Promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores.
- b) Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos de cada uno de los procesos y operaciones y establecer los respectivos controles con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en cada uno de ellos.
- c) Crear cultura de Auto cuidado en cada uno de los trabajadores y así evitar comportamientos inseguros.
- d) Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

Para lograrlo, la organización destina los recursos necesarios a nivel económico, tecnológico y del talento humano; con el fin de proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores independientes de su forma de contratación o vinculación, mediante la mejora continúa.

Planificación

La Clínica TRAUMANORTE, proporciona gran responsabilidad y funciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, a los aprendices de gestión interna; los cuales son un apoyo fundamental para la líder de recursos humanos; se puede evidenciar la falta del profesional estable para dichas labores; dado a que, estando en manos de aprendices, se demoran más, mientras pasan por la curva de aprendizaje, adicional, son problemáticas que el personal evidencia ante la falta de continuidad en temáticas de SG-SST.

Por esta razón es necesario realizar en primera instancia un diagnostico general en las instalaciones de la clínica en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, para ver en qué nivel se encuentra, con que se cuenta y así poder realizar la ejecución de implementación del Sistema de Gestión.

3.2. Implementación de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos SG-SST.

Tabla 1 Matriz de Evaluación

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST														
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN														
Nombre de la Entidad: CLINICA TRAUMANORTE S.A.S						Número de trabajadores directos: 35								
NIT de la Entidad: 901100223-3						Número de trabajadores directos:								
Realizada por: Comité Evaluador UNAD						Fecha de realización: 16/11/2019								
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE					
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA							
					JUSTIFICA	NO JUSTIFICA								
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5				3					
		1.1.2. Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5									
		1.1.3. Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5									
		1.1.4. Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5									
		1.1.5. Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5		0,5									
		1.1.6. Conformación COPASST / Vigía	0,5		0									
		1.1.7. Capacitación COPASST / Vigía	0,5		0									
		1.1.8. Conformación Comité de Convivencia	0,5		0,5									
		1.2.1. Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2		2									
		1.2.2. Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PYP	2		2									
	1.2.3. Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)	2	2											
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1. Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía	1	15	1				15				
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1. Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1								
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1. Evaluación e identificación de prioridades	1		1								
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1. Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		2								
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1. Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		2								
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1. Rendición sobre el desempeño	1		1								
		Normalidad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1. Matriz legal	2		2								
		Comunicación (1%)	2.8.1. Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1								
		Adquisiciones (1%)	2.9.1. Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1								
Contratación (2%)		2.10.1. Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2	2										
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Gestión del cambio (1%)	2.11.1. Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	9	1			9					
		Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1. Evaluación Médica Ocupacional	1		1								
			3.1.2. Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1								
			3.1.3. Información al médico de los perfiles de cargo	1		1								
			3.1.4. Realización de los exámenes médicos ocupacionales: pre ingreso, periódicos	1		1								
			3.1.5. Custodia de Historias Clínicas	1		1								
			3.1.6. Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		1								
			3.1.7. Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1								
			3.1.8. Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1								
			3.1.9. Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1								
	MECANISMOS DE VIGILANCIA DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LOS TRABAJADORES (6%)	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1. Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	6	2			6					
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.2.2. Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2		2								
			3.2.3. Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1								
			3.3.1. Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1								
			3.3.2. Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1								
			3.3.3. Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1								
			3.3.4. Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1								
			3.3.5. Medición de la incidencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1								
			3.3.6. Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1								
			GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)		4.1.1. Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	4	15		4			7,5	
Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.1.2. Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		4										
	4.1.3. Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, cancerígenos y otros)	3		3										
	4.1.4. Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		4										
	4.2.1. Se implementan las medidas de prevención y control de peligros	2,5		0										
	4.2.2. Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control	2,5		0										
	4.2.3. Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		2,5										
	4.2.4. Inspección con el COPASST o Vigía	2,5		0										
	4.2.5. Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		2,5										
	4.2.6. Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		2,5										
GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1. Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10	5			10						
	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.2. Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		5									
		III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)		6.1.1. Indicadores estructura, proceso y resultado	1,25	5		1,25			5		
					6.1.2. Las empresa adelantará auditoría por lo menos una vez al año	1,25			1,25					
					6.1.3. Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25			1,25					
					6.1.4. Planificar auditoría con el COPASST	1,25			1,25					
			MEJORAMIENTO (10%)		Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1. Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2,5		10	2,5			10	
						7.1.2. Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2,5			2,5				
						7.1.3. Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	2,5			2,5				
						7.1.4. Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL	2,5			2,5				
TOTALES														
				100							91,5			

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0)

El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG-SST

La Clínica TRAUMANORTE cumpliendo con la legislación actual en Colombia por el Ministerio del Trabajo, en sus decretos 0312 de 2019, el cual regula, las disposiciones y la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Inicia su proceso de ejecución del sistema, utilizando la Matriz de Evaluación, la cual se encuentra basada en los principios del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar); se tiene en cuenta que la organización está clasificada según su riesgo laboral y número de empleados (35 directos), el riesgo laboral es nivel 3 para administrativos y 5 para personal asistencial.

Encontramos que la valoración está clasificada en el ciclo PHVA, donde la suma de todos sus Estándares e ítem debe dar como resultado el 100%, en este caso arroja como resultado 91,5% total, el cual califica dentro de la tabla de Valoración como Aceptable. (Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan Anual de Trabajo las mejoras detectadas).Se encontró falencias en el Ciclo Planear en su estándar, Recursos, ítem 1.1.6 Conformación COPASST / Vigía y 1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía, además en el ciclo Hacer en su estándar Gestión de Peligros y Riesgos en su ítem 4.2.1 Se implementan las medidas de prevención y control de peligros, 4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control y 4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigía. Para lo cual deberá trabajar he implementar un Plan de Mejoras encaminadas a su Certificación en el (SG-SST).

3.3. Descripción de la transición de la empresa al nuevo SG-SST- Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019

Fase 1: Evaluación Inicial. Siendo este el punto de inicio para la implementación del SG-SST en la Clínica TRAUMANORTE se procedió a realizar encuestas en cada área de trabajo, la cual nos ayudó a obtener una autoevaluación y poder conocer de primera mano cuales fueron los riesgos que frecuentemente se presentaron, de acuerdo a lo reflejado por la autoevaluación se realizó la matriz de riesgos y también se realizó la valoración de los mismos, aquí se identificó cuáles son los riesgos más altos y así mismo los prioritarios.

También se diseñó el plan de capacitación, de entrenamiento, inducción y re inducción, para que los empleados obtuvieran el conocimiento necesario para llegar a identificar los peligros más latentes en cada una de las áreas de trabajo de la Clínica (Hospitalización, Laboratorio, UCI, Imagenología, Odontología, Consulta Externa, área Administrativa y Servicios Generales) y de esta manera poder controlarlos y prevenirlos.

De otra parte se obtuvo el reporte de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, para este fin se llevó a cabo el Programa de Gestión que está enfocado en todos los peligros que pueden desencadenar en un accidente laboral y el Programa de Vigilancia Epidemiológica que nos indica las enfermedades laborales.

En esta fase deseo hacer una aclaración y es que la Clínica TRAUMANORTE inicio la implementación del programa de SG-SST dentro de la normatividad actual, por tal motivo no hay una transición, de igual manera toda esta implementación está apoyada por la ARL.

Fase 2: Plan de Mejoramiento conforme a la evaluación inicial

La Clínica TRAUMANORTE por ser una empresa que presta servicios en salud debe de cumplir con el SG_SST protegiendo así la integridad de sus trabajadores, en esta fase se enfoca en crear los planes de acción que le permitirán afianzar las actividades de mejoramiento en aras de corregir las debilidades que se encontraron en la fase anterior.

De acuerdo a las encuestas realizadas en la autoevaluación inicial y por ser la empresa una IPS el riesgo más evidente es el Biológico, por exposición de este mismo tipo y diversos mecanismos de transmisión. Por lo anterior es importante realizar la Gestión de dicho riesgo para prevenir los accidentes laborales.

Algunas de las actividades del plan de mejoramiento han sido proporcionar al personal de la clínica educación y capacitación adecuada, evaluación en cada una de las áreas de trabajo para verificar como se está llevando a cabo los procesos, concientizar al empleado la importancia que tiene seguir los procesos al pie de la letra, como ejemplo el lavado de manos, en este último se ha enfatizado mucho ya que nos ayuda a prevenir enfermedades.

Es la totalidad de hallazgos encontrados que consolida las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las debilidades encontradas en la autoevaluación. Durante este periodo las empresas o entidades deben hacer lo siguiente:

Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos.

Segundo: Establecer el plan de mejora conforme a la evaluación inicial.

Tercero: Diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y formular el plan anual del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo año 2020.

(Tiene un tiempo de ejecución de septiembre a diciembre de 2019)

Fase 3 Ejecución. Es la puesta en marcha del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se realiza durante el año 2020, en resultado con la autoevaluación de estándares mínimos y plan de mejoramiento. En el mes de diciembre del año 2019, el empleador o contratante o entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo del año 2020. (Tiene un tiempo de ejecución de enero a diciembre de 2020)

Para la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, es necesario asignar los recursos y responsabilidades que dispone la organización para su implementación y mantenimiento, junto con actividades de prevención y cuidado de la salud, formación y capacitación en temáticas que permitan la sensibilización del personal en temáticas del cuidado de la salud y seguridad en la ejecución de sus labores.

Asignación de Responsabilidades

- Se debe realizar inicialmente, una reunión con todos los colaboradores, para informar y dar inducción del SG-SST, la cual debe ser liderada por el coordinador del SG-SST y líder de RRHH, para dar a conocer que es el sistema y las actividades que se llevarán a cabo para cumplir con los planes de trabajo propuestos. Además, al finalizar la reunión se debe dejar constancia de la misma por medio de un acta firmada por todos los asistentes, en la cual se comprometen a cumplir con las funciones establecidas y apoyo general para la ejecución del sistema.

Plan de Trabajo Anual

- Ejecutar las actividades necesarias para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se llevará a cabo con la participación de todo el personal

y participación activa de los comités conformados: COPASST, Brigada de emergencia y comité de convivencia. Es importante resaltar que las diversas evidencias y documentación a presentar ante el Ministerio de Trabajo, se realiza a medida que se ejecuten las diversas actividades programadas en el cronograma de trabajo.

- El profesional responsable del SG-SST, junto con el líder de RRHH, debe llevar a cabo las diversas actividades programadas en el cronograma de trabajo, sin interrupciones para que tengan una secuencia y permanencia en los diversos programas que involucran el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo; involucrando paulatinamente a todo el personal en su ejecución y mantenimiento.

Documentación:

- Toda la documentación referente a seguridad y salud en el trabajo es responsabilidad del encargado del SG-SST y líder de recursos humanos, dentro de los cuales es de vital importancia tener la claridad de la ubicación de:
 - a) Política de SST
 - b) Responsabilidades para la implementación y mejora del SG-SST.
 - c) Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos.
 - d) Informe de las condiciones de salud, el plan de vigilancia epidemiológica y el perfil sociodemográfico.
 - e) Plan de trabajo anual en SST
 - f) Programa de capacitación en SST
 - g) Procedimientos e instructivos internos en SST
 - h) Entregas de EPP

- i) Entregas de Fichas técnicas
- j) Conformación del COPASST, actas y demás labores realizadas
- k) Reportes e investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales

Plan de Capacitación en SST

- Mensualmente se propone tener el control de las capacitaciones a dar al personal, en especial en temáticas de seguridad y salud; esto, con ayuda de la ARL la cual es gratuita y se garantiza la certificación para cada empleado, por otra parte, también ofrecen las capacitaciones grupales presenciales en las instalaciones de la clínica, siendo esta una ventaja para la misma.
- La ejecución del cronograma de capacitación debe ser supervisada por el profesional encargado del SG SST, que se responsabilice y garantice la participación y sensibilización de todos los colaboradores.

Fase 4: Seguimiento de mejora y plan. Es el momento en el que se da la vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG- SST). En esta fase la empresa deberá:

- Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares mínimos.
- Segundo: Establecer un plan de mejora conforme al plan del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo ejecutado en el año 2019 y lo incorpora al plan del sistema de gestión que se está desarrollando para el año 2020. (Tiene un tiempo de ejecución de enero a marzo de 2021)

Fase 5: Inspección, vigilancia y control. Fase de verificación del cumplimiento de la normatividad vigente sobre el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST).

- (Tiene un tiempo de abril de 2021 en adelante)

Es responsabilidad de la Clínica TRAUMANORTE, llevar a cabo como mínimo una auditoría anual, la cual se realizará con el apoyo del COPASST, el encargado del SG-SST, líder de recursos humanos y un miembro de la alta dirección;

El Gerente debe asistir a todas las reuniones y capacitaciones propuestas en el plan de trabajo y programa de capacitaciones para ser ejemplo ante los demás líderes de cada área como estrategia para lograr la participación de todos los colaboradores de la clínica.

La alta dirección debe dar los resultados de la revisión al encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para que este, genere un informe para compartir a todos los colaboradores que evidencia estrategias de mejora para el sistema, cumplimiento del plan de trabajo, suficiencia de recursos, capacidad del sistema, nuevos cambios, eficiencia y medidas de seguimiento, continuidad de las auditorías.

La revisión por la alta dirección es la fase final para completar el ciclo PHVA, puesto que se aprueban las diversas mejoras que se evidencien en la auditoria y así mismo las propuestas en la fase de verificación y evaluación; lo cual, es un proceso continuo para el mejoramiento y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CAPÍTULO 4: RESULTADOS

4.1. Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificaciones del SG-SST

Se identifica el análisis de los resultados obtenidos, en la tabla de valores. A través de la matriz de estándares mínimos aplicada a la Clínica TRAUMANORTE

Ciclo I. Planear. Estándar Recursos:

En la Clínica TRAUMANORTE, desde su fundación se asignó un profesional especialista en SG-SST, por lo tanto se cumple con el de ítems 1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, evidenciado una calificación es 0,25. Aparte de ello se tienen muy claro lo mencionado el en Ítems 1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, arrojando una calificación de 0,25, dado que el profesional especialista en SG-SST, debe de tener conocimiento exhaustivo del área en mención.

El área de gerencia desde el inicio del proceso del sistema SG-SST, asigna partida presupuestal para el cumplimiento del ítem 1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, arrojando una calificación de 0,25; para que no tenga contratiempo en el momento de la ejecución.

La Clínica es muy responsable en el momento de cumplir con el ítem 1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, evidenciado una calificación de 0,25; Dado que por ley se debe de realizar dicha afiliación, y se tiene que estar alerta, por si se presenta algún accidente laboral.

En el ítem 1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo, en donde arroja una calificación de 0, 25. Es llevado a cabalidad desde el área de SG-SST, porque se cuenta con personas de manera permanente expuestos a radiaciones ionizantes.

En la actualidad se está realizando la elección de los representantes COPASST, para el debido cumplimiento del ítem 1.1.6 Conformación COPASST / Vigía. Arrojando una calificación de 0, porque han pasado los dos años estipulados según la normatividad. Por lo tanto, se han visto perjudicado el proceso mencionado en el ítem 1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía. Arrojando una calificación de 0, porque una vez se conforme el COPASST, se da inicio al proceso de capacitación.

En la clínica TRAUMANORTE se cumple a cabalidad con el ítem 1.1.8 Conformación Comité de Convivencia, arroja una calificación de 0, 25. Dado que se asigna desde el comité un grupo de personas del área para que realicen recorridos por cada lugar de trabajo, y así poder evidenciar que dificultad por problemática laboral es la que más se presenta.

El ítem 1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP, arroja una calificación de 2; lo que quiere decir que se lleva a cabo de manera permanente con el personal de la clínica. Es muy importante destacar que se realiza énfasis en el ítem, 1.2.2 Capacitación, Inducción y Re inducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención P y P, en donde se visualiza con una calificación de 2. Para que el personal tenga el conocimiento y se apropie del sistema SG-SST.

El ítem, 1.2.3 responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas), arroja una calificación de 2. Dado que es requisito para las personas vinculadas al área de sistema SG-SST de la clínica TRAUMANORTE.

Estándar Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.

La clínica es muy comprometida, porque desde el área de SG-SST, se crea y se promueve condiciones adecuadas de trabajo, Implementando el ítem 2.1.1 Política del Sistema de Gestión

de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía, con una asignación en la calificación de 1.

Desde el inicio de la implementación del sistema de SG-SST, se identificaron de manera clara y precisa el ítem 2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST, arroja un resultado de 1; permitiendo evidenciar que se lleva a cabo.

En el ítem 2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades. Arroja una calificación de 1. Primero se identifican y se evalúan los riesgos que existen en la clínica, para luego establecer las prioridades hacia las que se deben de enfocar las acciones como es la identificación de la normatividad legal vigente en SGSST, identificación y valoración de los riesgos al interior de la clínica, análisis de accidentes y enfermedades de los últimos dos años, verificando las causas, evaluación de la efectividad de las medidas implementadas para controlar los peligros, riesgos y amenazas, registro y seguimiento de los indicadores definidos dentro del SG-SST en el año anterior, entre otros.

La clínica establece un plan de trabajo a través de actividades a realizar para alcanzarlos, sus responsables, los recursos asignados, las metas que se pretenden y un cronograma que permita planificar su ejecución, para así poder dar cumplimiento al ítem 2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado. En donde arroja una calificación de 1.

El ítem 2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Arroja una calificación de 2; confirmando que la clínica conserva los registros e información que soportan del SG-SST, de manera contralada, garantizando que sean legibles, identificables y accesibles, protegidos contra daños, deterioro o pérdida.

La gerencia de la clínica y el área del sistema de SG-SST, realizan resumen ejecutivo de la gestión realizada en el año, comparación y entre la evaluación inicial y el resultado final del periodo, descripción de las actividades realizadas en cada uno de los estándares mínimos del SG-SST, y recomendaciones a la dirección para el siguiente periodo; para así poder dar cumplimiento efectivo al ítem 2.6.1 Rendición sobre el desempeño, con una calificación de cumplimiento de 1.

En la aplicación del ítem 2.7.1 Matriz legal, se evidencia una calificación de 2, confirmando que la clínica lleva a cabo el cumplimiento y seguimiento respectivo de la normatividad.

La clínica se apoya normativamente para el debido cumplimiento en el Decreto 1111 de 2017, del ítem. 2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, arrojando como resultado 1, en la tabla de valores.

El ítem 2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Con una calificación de 1; es llevado a cabo de manera organizada desde área de SG-SST, en conjunto con el área Talento humano y la gerencia, en donde se identifican y se priorizan los productos y servicios que es necesario adquirir para cumplir con los objetivos e indicadores de gestión propuestos.

Para dar cumplimiento al ítem 2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas. Con una calificación de 2. Primero se evalúa la parte inicial que como lo es la disponibilidad para la entrega de listas de precios actualizadas, disponibilidad de despacho permanente, las garantías ofrecidas y las políticas de pago, los plazos de entrega de los bienes y servicios, descuentos por pronto pago, certificación de calidad y servicio de entrega a domicilio. Luego se realiza estudio de cada uno de los postulados, y se selecciona el proveedor y contratista de

acuerdo a la calificación igual o superior del 80%, es decir que cumple con los requisitos, luego el jefe de compras incluye en el “Listado de proveedores” los proveedores Aprobados.

La clínica en el ítem 2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, se evidencia una calificación de 1, confirmando el cumplimiento; En la actualidad se ha realiza énfasis en los cambios externos en el tema de la actualización de la normatividad.

II. Hacer. Estándar gestión de la salud, se evidencian los siguientes resultados:

El ítem 3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional, arroja calificación de valor de 1, se da en cumplimiento en base a la Resolución 2346 del 11 de Julio de 2007 del Ministerio de la Protección Social, en donde se realiza al personal el examen de ingreso antes de la contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo; el Examen Periódico, en donde se monitorea la exposición a factores de riesgo área rayos x, con el fin de establecer un manejo preventivo; el examen de egreso , (retiro): que se le realiza a los trabajadores cuando termina su relación laboral, con el objetivo de valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas, y el examen médico Pos incapacidad o de reintegro laboral, se le realiza a los trabajadores que por algún motivo han estado ausentes de su trabajo por un periodo prolongado (se sugiere más de 30 días) a causa de un accidente de Trabajo, enfermedad laboral, accidente común u otros problemas relacionados con la salud y debe reintegrarse laboralmente, también se le realizará al trabajador que independientemente del tiempo de incapacidad haya sido atendido por eventos que requirieren hospitalizaciones o cirugías complejas.

En la clínica TRAUMANORTE el área de SG-SST, es muy enfática en el cumplimiento del ítem 3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud, arroja una calificación de 1; dado que se implementa a través de capacitaciones de acuerdo a las áreas de trabajo para fomentar la cultura del auto cuidado y prevención de los peligros en los entornos laborales; jornadas de salud integral, y vacunación.

A través del área talento humano y SG-SST, se da cumplimiento al ítem 3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo. Con una calificación de 1; con el fin de realizar verificación de antecedentes de salud, y evaluación de la condición general de salud de la persona que ingresa a los procesos laborales con la Clínica TRAUMANORTE.

El ítem 3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: pre ingreso, periódicos. Arroja una calificación de 1; además de ser un requisito legal, es uno de los requisitos de la Clínica, dirigido a todos los colaboradores, porque a través de los exámenes médicos se busca contribuir al diagnóstico temprano, antes que aparezcan las manifestaciones clínicas, de enfermedades de posible origen laboral y de enfermedades de origen común que pudieran ser agravadas por las condiciones de trabajo.

El ítem 3.1.5 Custodia de Historias Clínicas. Con una calificación de 1. Es llevado a cabo a través de empresa especializada en salud ocupacional, y es la responsable en tener estricto manejo, reserva y custodia de toda la información referente a diagnósticos médicos, resultados de exámenes paraclínicos, pruebas diagnósticas y tratamientos farmacológicos de los colaboradores.

Para el debido cumplimiento del ítem 3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales, con una calificación de 1; la clínica a través del área de talento humano y SG-SST, se acoge y protege la salud del empleado.

El área de SG- SST, a través de capacitaciones, charlas, conferencias se implementa el ítem 3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros), en donde arroja una calificación de 1; dirigió a todo el personal de la clínica.

La infraestructura de la clínica TRAUMANORTE cumple con las disposiciones sanitarias básicas, mencionadas en el ítem 3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras, con calificación de 1, para así, generar condiciones de salud en el trabajo.

El ítem 3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos. Con una calificación de 1, se lleva a cabo a través de los puntos ecológicos para la separación, los cuales están divididos por canecas de distintos colores, cuya denominación es la gris: papel y cartón limpio y seco, no debe estar arrugado, no se debe depositar allí papel aluminio, papel carbón, papel térmico (como el de fax), papel higiénico, servilletas, pañuelos desechables; Verde Papel sucio o engrasado, papel aluminio, papel carbón, envolturas de mecatro, residuos de barrido, icopor, colillas, servilletas, pañales, papel higiénico, bolsas de carne, pollo o pescado. Azul Material limpio y seco, envases de bebidas no retornables inservibles, vasos desechables, bolsas plásticas.

La clínica TRAUMANORTE a través del área de SG-SST, da cumplimiento al ítem 3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo, con una calificación de 1; se diligencian los documentos para el debido reporte a la ARL, dentro de los dos hábiles de ocurrencia del accidente o al diagnóstico de la enfermedad laboral.

El ítem 3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral, con una calificación de 1, se lleva a cabo a través del área SG-SST y revisión de la gerencia general,

dentro de los quince días de lo ocurrido, para determinar las causas y /o enfermedades laborales, y así poder implementar las acciones preventivas y de mejora.

Este ítem 3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral, arroja una calificación de 1, se desarrolla a través de los índices de incidencia, de frecuencia, de gravedad; dado que permiten expresar cifras y valores de accidentalidad de la Clínica.

Este proceso se lleva a cabo a través de los indicadores mínimos de SG-SST, dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Resolución 1111 de 2017, y Resolución 0312 de 2019; por el área de SG-SST de manera exhaustiva en los siguientes ítems:

En el ítem 3.3.2 Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral, en donde evidencia una calificación de 2; en la clínica es llevado a cabo de forma anual, realizándose a través del índice de frecuencia de enfermedad común, siendo la relación entre el número de eventos de salud reportados de origen común, y las horas trabajadas durante el periodo evaluado.

$$\text{I.F.E.C. (En el periodo)} = \frac{\text{Número de casos de enfermedad común}}{\text{Número de Horas Hombre Trabajadas}} \times K$$

El ítem 3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral. Con una calificación de 1, se lleva a cabo a través de un plan anual, en donde nos permite visualizar el número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año 2018, sobre el total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año 2018 y lo multiplicamos por 100, dando como resultado el número de accidentes laborales mortales en el año mencionado.

En el 3.3.4 Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral, arroja una calificación de 1, se lleva a cabo a través de la tasa de prevalencia general de

enfermedad laboral; siendo los casos (nuevos y antiguos), existentes en un periodo determinado, se recomienda llevar esta cifra de forma anual.

$$\text{T.P.G.E.P.} = \frac{\# \text{ Casos existentes reconocidos (nuevos y antiguos) EL año}}{\# \text{ Promedio de trabajadores año}} \times 100$$

En el ítem 3.3.5 Medición de la incidencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral, se observa una calificación de 1, confirmando que se da cumplimiento a través de la tasa de incidencia general de enfermedad laboral, realizándose de manera anual; aquí se mide la proporción de empleados que desarrollan cualquier tipo de enfermedad laboral y se refiere al número de casos nuevos en un periodo determinado.

$$\text{T.I.G.E.P.} = \frac{\# \text{ Casos Nuevos de EL reconocidos año}}{\# \text{ Promedio de trabajadores año}} \times 100$$

En el ítem 3.3.6 Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral, con una calificación de 1, la clínica se encarga de realizar el seguimiento exhaustivo, para conocer el Índice de Frecuencia del Ausentismo del personal estos son los eventos por causas de salud incluyen toda ausencia al trabajo atribuible a enfermedad común, enfermedad laboral, accidente de trabajo y consulta de salud. Realizando la siguiente medición:

$$\text{I.F.A.} = \frac{\# \text{ de eventos por ausencia por causas de salud en el periodo}}{\text{X K}} \\ \text{(En el periodo) \# De Horas Hombre Trabajadas en el mismo periodo.}$$

Y el Índice de Severidad del Ausentismo que es la relación entre el número de días perdidos por eventos de salud que generaron ausencia; durante un período de tiempo y las horas hombre trabajadas durante el mismo.

$$\text{I.S.A.} = \frac{\# \text{ días de ausencia por causas de salud durante el periodo}}{\text{X K}}$$

(En el periodo) # De Horas Hombre Trabajadas en el mismo periodo

Estándar Gestión de peligros y riesgos

El ítem 4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros. En donde arroja una calificación de 4. Se implementa a través de la Guía Técnica Colombiana GTC 45, guía para la identificación de los peligros y valoración de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo; permitiendo hacer una visualización y estimación de los riesgos de acuerdo a los criterios y necesidades de los cargos.

El gerente de la clínica y el área de SG-SST, lideran el cumplimiento del ítem 4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa. Con una calificación de 4. Con la colaboración, compromiso y participación de todos los empleados de la clínica.

El área de SG-SST, interviene el ítem 4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, cancerígenos y otros). Con una calificación de 3; el área de SG SST, de acuerdo a la naturaleza de los peligros y la priorización que estos tengan, la clínica implementa metodologías adicionales para complementar la evaluación de riesgos; cuando el peligro es de naturaleza cancerígenos son prioritarios se identifican y se relacionan en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La clínica en cumplimiento de la Resolución 1111 de 2017, ítem 4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos, con una calificación de 4; el gerente informa al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo para que emita las recomendaciones a que haya lugar.

El ítem 4.2.1 Se implementan las medidas de prevención y control de peligros, arroja con una calificación de 0; En el momento no ha cumplido a cabalidad, se espera tener resultado de 0 incidentes para poder cumplirla.

El ítem 4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control, con una calificación de 0. Aun no se cumple con este ítem, dado que no se ha implementado las medidas de prevención y control de peligros con la calificación aprobada para su debido cumplimiento, como primera parte.

En el ítem 4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos, arroja una calificación de 2,5. en la clínica los procedimientos que emplean para la gestión de peligros y riesgos, son las fichas que forman parte del protocolo como son: ficha del puesto, ficha de investigación de causas de riesgo físico, ficha de investigación de causas de riesgo químico, ficha de investigación de causas de riesgo ergonómico y psicosocial, ficha de investigación de causas de riesgo biológico, ficha de seguridad, ficha resumen o planilla de evaluación de los riesgos, ficha conclusiones finales de evaluación de los riesgos.

El ítem 4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigía, con una calificación de 0. Se ha venido presentando dificultad, dado que se está es el proceso de elección y conformación del COPASST por parte de la gerencia.

Para el cumplimiento del ítem 4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas, con una calificación de 2,5, se realiza a través de un plan preventivo en donde se reporta el mantenimiento y el estado en el que se encuentran procurando correcciones y reemplazos si es el caso.

Para el debido cumplimiento del ítem 4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas, arroja una calificación de 2,5; a través del área

gestión humana y de SG-SST, y empresa contrista que presta los servicios, se encargan de realizar la entrega de los elementos de acuerdo al cargo y las funciones del contratista.

Gestión de amenazas

El ítem 5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias, arroja una calificación de 5; la clínica ha enfatizado en la realización y cumplimiento a través de un plan de acción, para poder tomar decisiones necesarias en cada caso.

En el ítem 5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada, arroja una calificación de 5. Está conformada por personas con condiciones mentales, emocionales y físicas, para servir en las brigadas con habilidades y actitudes hábiles, y dotadas para la situación de amenaza que se presente.

III. Verificar. Estándar verificación del SG-SST:

El ítem 6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado, con una calificación de 1,25. La Clínica TRAUMANORTE cumple a cabalidad con este ítem, debido a que posee un sistema para evaluar los resultados de su gestión, el cual se permite identificar las oportunidades para mejorar y adaptar sus metas a una realidad empresarial.

El 6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año, con una calificación de 1,25. La Clínica TRAUMANORTE la alta dirección realiza auditoría externa e interna 1 vez al año, atreves del SG-SST, y se evidencia un trabajo estructurado para lograr los objetivos y metas propuestas.

En cumplimiento con el ítem 6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría, con un calificación de 1,25. Anualmente la alta dirección de la Clínica TRAUMANORTE realiza una auditoria para inspeccionar el Sistema de Gestión de la Seguridad

y la Salud en el Trabajo, en estas auditorías participan trabajadores de la Clínica, dentro del alcance, se evidencia que la auditoría valora los siguientes ítems: el cumplimiento de lo estipulado en la política de salud y seguridad en el trabajo, los resultados de los indicadores de proceso y estructura, la participación de los empleados, los mecanismos de comunicación de la estructura, el alcance, los requisitos y el contenido en general del SG-SST a los trabajadores, desarrollo, aplicación y planificación del Sistema, gestión de cambios y oportunidades de mejora, aplicación del SG-SST en contratistas y trabajadores.

El ítem 6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST, con una calificación 1,25. Es la auditoría interna que se realiza con la gerencia, el área de SG SST y el COPASST, para poder constatar y verificar la implementación y cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo, y saber si se está realizando de manera efectiva o si está presentando dificultades.

IV. Actuar. Estándar mejoramiento:

En el ítem 7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, arroja una calificación de 2,5. El área de SG-SST ha trazado un plan de trabajo basado en los resultados obtenidos de las auditorías internas y externas y de las investigaciones de los incidentes o accidentes de trabajo.

El ítem 7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora, arroja una calificación de 2,5. En la clínica a través del área de SG SST, realiza la medición de la eficacia, implementado acciones preventivas y correctivas, primero identificando las causas de las no conformidades resultantes de las revisiones, e implementando medidas para corregir estos problemas, y posteriormente realizando una comprobación de la eficiencia de estas medidas preventivas y correctivas.

En el ítem 7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral. Con una calificación de 2,5. El área encargada garantiza que se implementen de manera eficiente de acuerdo a los resultados obtenidos de las auditorías internas y externas realizado por la dirección, además de las inspecciones regulares que puedan encontrar se definen acciones para solucionar la problemática y son documentadas para ser difundidas en los niveles pertinentes, junto con un plan de trabajo que contengan los responsables y fechas de cumplimiento de las acciones, para que se incluyan en las investigaciones.

El área SG SST de la clínica TRAUMANORTE trabaja de la mano con la normatividad vigente y con las ARL en cumplimiento del ítem 7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL, con una calificación de 2,5. Sirviéndonos como foco y guía, para estar bien orientados y así poder promover su cumplimiento y mejoramiento de manera efectiva.

CAPÍTULO 5: PLAN DE MEJORA

Tabla 2 Plan de Mejoras

La Clínica TRAUMANORTE con el fin de lograr la certificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) desea implementar la herramienta Diagrama de Gantt para planificar y programar tareas para el último mes del 2019 y el primer semestre del 2020, la ventajas de aplicar dicho diagrama nos permite visualizar las tareas y actividades del proyecto, además es más sencillo identificar los puntos críticos con el fin de dar los correctivos necesarios y en tiempo real, el diagrama permite ajustarlo y actualizarlo a medida que se van realizando cada una de las actividades.

El Diagrama de Gantt es una herramienta fundamental que nos permite describir cada actividad, los responsables, los recursos y los tiempos, esto nos ayuda a planear, organizar, asegurar y coordinar recursos que nos permitirán cumplir con los objetivos definidos y concluir con éxito lo proyectado en la Clínica.

RECOMENDACIONES

El COPASST/ Vigía, es imprescindible para la Clínica TRAUMANORTE, y para cualquier organización por lo trascendental de sus funciones, además de la obligatoriedad de la norma en Colombia desde su creación, en el Decreto 1072 del año 2015, para sostener una comunicación asertiva, entre Alta Directiva y empleados, y como resultado de un trabajo mancomunado, alta productividad, y lo más importante la acción preventiva, control, vigilancia y la investigación de cualquier hecho que llegará a alterar la seguridad y salud de los empleados de la Clínica TRAUMANORTE.

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Clínica TRAUMANORTE deberá solicitar al área financiera la destinación de recursos económicos necesarios con el fin de implementar y lograr certificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), buscando proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores independientes cual sea su forma de contratación, vínculo laboral, cargo y tiempo laborado en la Entidad.

Se recomienda hacer un seguimiento a cada una de las actividades propuestas bajo un plan de auditoria al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en aras de identificar oportunidades de mejora y evidenciar posibles debilidades que podrán ser trabajadas a tiempo clínica, así como realizar capacitación continua a los trabajadores buscando que cada vez se involucren más en el desarrollo del SG-SST.

CONCLUSIONES

Se encuentra en la Clínica TRAUMANORTE, luego de la auditoría realizada, que en cuanto a su desempeño, posee algunas dificultades en su ciclo Planear y el su ciclo Hacer dentro de la metodología del (PHVA), aplicada en la matriz de evaluación para el SG-SST, y en cuanto a su cumplimiento, la calificación de 91,5 % como resultado total la clasifica dentro de una valoración Aceptable, las acciones recomendada es Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras detectadas.

Con el sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo se abren las puertas hacia la certificación en sistemas integrados de gestión, ya que el Decreto 0312 de 2019 contribuye a la mejora continua y representa la aplicación adecuada de las medidas de prevención y control realizando un aporte importante que facilita la implementación e integración de todos los sistemas de gestión.

Al Analizar los resultados de la matriz de Evaluación de la Clínica TRAUMANORTE, evidenciamos en los ítems, la situación que se debe de corregir, garantizando así la implementación del Plan de Mejoras al SG-SST y la calificación del 100% de sus ítem, considerando así la pronta certificación por parte del Ministerio del Trabajo.

BIBLIOGRAFÍA

- Gómez, C. (2009). Salud laboral: una revisión a la luz de las nuevas condiciones del trabajo. Recuperado de <http://bibliotecavirtual.unad.edu.co:2460/lib/unadsp/detail.action?docID=3186437>
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia- Decreto 1477 del 5 de agosto de 2014, por el cual se decreta la tabla de enfermedades laborales. Recuperado de http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/36482/decreto_1477_del_5_de_agosto_de_2014.pdf/b526be63-28ee-8a0d-9014-8b5d7b299500
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia.(2017) Guía técnica de implementación del SG SST para Mipymes. Recuperado de: <http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/51963/Guia+tecnica+de+implementacion+del+SG+SST+para+Mipymes.pdf/e1acb62b-8a54-0da7-0f24-8f7e6169c178>
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia. (2017) Resolución 1111 de 2017. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. Recuperado de <http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/647970/Resoluci%C3%B3n+1111-+est%C3%A1ndares+m%C3%ADimos-marzo+27.pdf>
- Ministerio de trabajo. sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (sg-sst) guía técnica de implementación para MiPymes. Guía técnica de implementación del SG-SST para MiPymes. Recuperado de

<http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/51963/Guia+tecnica+de+implementacion+d+el+SG+SST+para+Mipymes.pdf/e1acb62b-8a54-0da7-0f24-8f7e6169c178>

Rimac 2014, Riesgos laborales. Recuperado de

<http://prevencionlaboralrimac.com/Herramientas/Indicadores-sst>

safetya. (2019). Indicadores mínimos de seguridad y salud en el trabajo. Recuperado de

<https://safetya.co/indicadores-minimos-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/>

L. Garzón (2015). Diario oficial n° 49590 de 2015 ministerio del trabajo resolución número 02851 de 2015. Recuperado de:

https://www.arlsura.com/files/res2851_15.pdf